



POLÍTICA DE COMPRAS

Fecha de emisión: 30/03/2022

Rev.1

1. Objeto

La presente Política General de Compras Responsables tiene como finalidad ofrecer a los empleados de IBI LION , fundamentalmente a aquellos que intervienen en el proceso de contratación de compras de bienes y servicios, un marco general de actuación que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna existente en cada momento y, en especial, a los valores de la cultura corporativa y del Código Ético y de Conducta de la sociedad

Dentro de la gestión responsable que se persigue, esta Política incluye principios generales de compras de bienes y servicios, que engloban aspectos económicos, competitivos, sociales y medioambientales.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política General de Compras Responsables aplica a todas las compras de productos y servicios que realice IBI Lion y vincula a directivos, trabajadores, abarcando también a todos sus proveedores y contratistas.

Asimismo, se espera que dichos proveedores y contratistas que suministran bienes o prestan servicios a IBI transmitan el contenido de esta Política.

3. Objetivos

El propósito de IBI LION es consolidar con sus proveedores relaciones estables y duraderas que compartan un criterio ético y permitan crear valor de forma sostenible, y, para ello:

- a) Incluirá de forma regular criterios sociales y ambientales en las decisiones de compra.
- b) Impulsará el desarrollo y crecimiento sostenible a largo plazo de todas las entidades que intervengan en la cadena de suministro.
- c) Fomentará entre los proveedores principios de sostenibilidad.
- d) Asegurará que la selección de proveedores se ajuste en todo momento al cumplimiento de los compromisos adquiridos y a las normas internas de la compañía que regulan la contratación.

4. Principios básicos de actuación

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados, IBI LION asume y promueve los siguientes principios básicos:

- a) Cumplirá las leyes, reglamentos y cualquier otra normativa vigente, el Código Ético y de Conducta de la compañía y el resto de las normas internas.
- b) Realizará un análisis previo de las prácticas de compra e integrará en éstas criterios éticos, sociales, ambientales, de igualdad de género, de imparcialidad y de seguridad y salud, en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y el conjunto de políticas y normas de la compañía.
- c) Procurará que la selección de suministros, materias primas, productos y servicios, etc. por parte de la compañía, pueda contribuir al desarrollo sostenible a lo largo de la cadena de valor y, para ello, valorará a aquellos proveedores o contratistas que demuestren:

- Garantía de una gestión más responsable de sus operaciones, considerando el ciclo de vida del producto o servicio que ofrecen.
 - Un compromiso dentro de su organización por elevar los niveles de información, formación, salud y bienestar de las personas trabajadoras mediante la evaluación de riesgos laborales.
 - Actuaciones concretas en el ámbito de la responsabilidad corporativa y un marco ético que asegure la transparencia en sus operaciones.
 - La adopción y respeto de los estándares de salud y seguridad laboral, Derechos Humanos, medioambientales, éticos y sociales.
 - La adopción de políticas ambientales que aseguren una optimización de los recursos naturales empleados y la minimización de los impactos ambientales.
- d) Aplicará mecanismos que favorezcan la transparencia en la gestión de las compras y promoverá la igualdad de oportunidades para los proveedores y contratistas que participen en un proceso de compra determinado, basando en criterios objetivos y equitativos la selección de proveedores y contratistas, la adjudicación de las compras y la toma de decisiones.
- e) A través de un diálogo continuo con proveedores y contratistas, fomentará la toma de conciencia de éstos con respecto a principios y asuntos sostenibles.
- f) Colaborará con proveedores y contratistas para generar innovación abierta, desarrollar y mejorar los procesos internos.
- g) Garantizará la confidencialidad de la información, asegurando la no revelación a terceros de los datos de proveedores y contratistas.
- h) Aplicará la debida diligencia y el seguimiento adecuado de los principios básicos de actuación establecidos en la presente Política, y definirá indicadores que permitan establecer objetivos anuales para analizar su nivel de implantación y evitar que los compromisos en materia de sostenibilidad de la compañía y de sus clientes puedan verse afectados.

5. Vigencia, revisión crítica y actualización

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de la compañía.